

## CCOO INFORMA

16 de diciembre de 2022

### CONVOCATORIA CONCURSO DE PROMOCIÓN GRUPO V 2019/2020/2021

En el BOJA nº 240 del día de hoy se ha publicado la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Dirección General de RRHH y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación. Esto es, del 19 de diciembre al 18 de enero de 2023.

La presentación de SOLICITUDES será exclusivamente telemática.

El importe de la tasa de inscripción es de 12,64 € para el grupo V. EXCEPTO, entre otras, para las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, las mujeres víctimas de violencia de género, miembros de familias numerosas de la categoría especial y general;

IMPORTANTE: El pago de la tasa SE REALIZARÁ DE FORMA TELEMÁTICA CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, la BONIFICACIÓN será DEL 10% sobre el importe con un límite mínimo de bonificación de 3 euros.

En ésta convocatoria NO SE VAN A PUBLICAR PREVIAMENTE LOS CÓDIGOS Y CENTROS CONCRETOS CONVOCADOS, sino que se hará con la publicación del listado de personas que superan el curso de habilitación.

El número de plazas convocadas es el siguiente:

CATEGORÍA	TOTAL	TURNO LIBRE	DISCAPACIDAD GENERAL	DISCAPACIDAD MENTAL	% ADJUDICADAS EN ANTERIOR CONVOCATORIA
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	47	42	4	1	5,80%
PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	50	44	4	2	
PERSONAL DE OFICIOS	62	57	4	1	28,95%
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	335	306	25	4	56,88%
	494	449	37	8	

- El concurso de promoción del grupo V **NO tiene curso de habilitación**, sino que establece un **periodo de prueba de un mes**, **EXCEPTO** en los casos en los que el personal haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación u ocupación, por un periodo equivalente al menos al del periodo de prueba.

Los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** deberán poseerse al **día de la finalización del plazo** de presentación de solicitudes **y mantenerse** hasta la fecha de formalización del contrato.

Solo se valorarán los **MÉRITOS OBTENIDOS HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN** en el BOJA de la convocatoria, que en esta fecha consten **INSCRITOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL** y sean **ALEGADOS Y AUTOBAREMADOS** por las personas participantes.

La **resolución definitiva** de esta convocatoria se realizará, al menos, **con posterioridad a la resolución de los procesos de estabilización** cuya fecha máxima prevista es el 31/12/2024.

Es decir, hasta entonces quedan como mínimo:

**2 años, y 17 días**

La **tasa de temporalidad** alcanza en la actualidad el **35%** (en el personal laboral de los centros docentes y servicios educativos supera el 40%).

**CCOO** **INSISTE** en la urgencia de convocar **procesos selectivos en número suficiente** que permitan la estabilización de los empleos y acabar con la altísima tasa de temporalidad, para **CCOO** la solución no es el despido, ni dejar de generar empleos mediante la cobertura de vacantes.

Media  
de edad:  
53 años